



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE PETÉN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE PETÉN

Art. 10 inciso 28

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

Numeral 28. *“Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.”*

Conforme a la evaluación de los usuarios que han requerido los servicios de todas las oficinas ubicadas en la Gobernación Departamental de Petén, se estableció que desde la fecha de entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública el 21 de Abril de 2009, hasta la presente fecha, el 100% de los usuarios tienen Pertenencia Sociolingüística Ladina.

VIGENCIA AÑO 2021